

## DECRETO Nº 2.735

LAJA, septiembre 16 del 2011.-

/LADIMIT FICA TOLEDO ALCALDE

#### **VISTOS:**

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por ROBERTO QUINTANA INOSTROZA, Director de Tránsito, Administrativo, Grado 15º E.M., ITALO MONSALVE BELMAR, Técnico, Grado 12º E.M., visada por Jefe de Gabinete;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

# **CONSIDERANDO:**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

### **RESUELVO:**

**1.- AUTORICESE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 50%,

# **DIA 17 DE SEPTIEMBRE**ROBERTO QUINTANA INOSTROZA ITALO MONSALVE BELMAR

- 2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/AGO/Mats.-

- La indicada - Finanzas

Control Interno - SS.MM.

La indicada

www.munilaja.cl